

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 202	Fecha : 28/06/2023	Documento : PEDIDO 000766	
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS COMO COMPLEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE CUMPUTO QUE PERMITAN		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,084.00	UNIDAD	JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADORA (MENOR A 1/4 UIT) ..... TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta especificaciones técnicas		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICION, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860

### 2. FINALIDAD PUBLICA:

El proyecto CREE dentro del ámbito de intervención que desarrolla dentro de la Región de Cusco busca proporcionar materiales y dotar de equipos electrónicos acorde a la modernidad, los cuales permitan modernizar los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente en cumplimiento del componente 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO de la **SUB PARTIDA OE.12.1.3 PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICION** del proyecto de Inversión “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO”.

### 3. OBJETIVO DEL BIEN:

#### OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con código Único: 2506860.

#### OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICION	1084

#### EMBALAJE Y ROTULADO

Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fabrica (nuevos) sin evidencia de uso.

Se detallan las especificaciones en el **ANEXO N° 01**

### 5. LUGAR DE ENTREGA:



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Ing. *Miguel Orbegoso Huancollitcho*  
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6  
PROYECTO CREE - CIP.: 193020



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
SECCION REGIONAL DE SUPERVISION Y LICITACION DE INVERSIONES  
Econ. *Cristina Jaramillo Paredes*  
CEC. 1007  
INSPECTOR DE PROYECTO

0 067





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

REGION : CUSCO  
PROVINCIA : CUSCO  
DISTRITO : CUSCO  
DIRECCIÓN : El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA:

Se hará una entrega única de los bienes al almacén central de la GEREDU.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de entrega de los bienes será de **25 días calendarios**. Los cuáles serán contabilizados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de **PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICION**, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

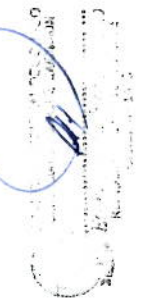
13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un pago único luego de la presentación de la factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria.

14. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Ing. Miguel Orbegoso Huancollucho  
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6  
PROYECTO CREE - CIP.: 19.1020



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ECON. Cristina Jaramillo Paredes  
CEC. 1007  
INSPECTOR DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

15. REQUISITOS MINIMOS

15.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de parlantes y equipos de sonido en general.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Ing. Miguel Ordoñez Huamancalleño  
RESPONSABLE DE COMPONENTE 06  
PROYECTO CREE - CIP: 10-1020

16. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.  
Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional, si esto ocurriera será reemplazado por otro nuevo en un plazo que no exceda los 03 días hábiles.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

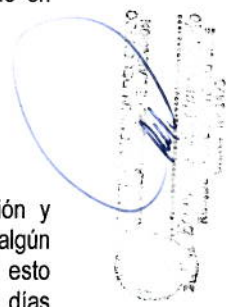
17. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad se encargará de proveer la lista de Instituciones Educativas, como se detalla en el expediente técnico aprobado del componente 06, según el **Anexo 02**.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Ing. Cristina Durán Paredes  
CEC: 1007  
INSPECTOR DE PROYECTO

0 065



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**19. VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**21. CONFIDENCIALIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Ing. Miguel Orbegoso Huancollucho  
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6  
PROYECTO CREE - CIP.: 193020

RECEBIDO EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Cusco, 20 de Mayo del 2019

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL - REG. OFICIAL  
RECEBIDO EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Econ. Cristina Jaramillo Paredes  
S.F.C. 1007  
INSPECTOR DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Ing. Miguel Orbegoso Huamancollucho*  
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6  
PROYECTO CREE - CIP.: 19.0020

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
RECTORADO DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
*Econ. Cristina Justo de Forades*  
C.E.C. 1007  
INSPECTOR DE PROYECTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN		CUMPLIMIENTO		
Cantidad	1084	Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
Marca		SI	NO	
Procedencia		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
PARLANTES CON SUBWOOFER DE ALTA DEFINICIÓN	POTENCIA: 200 wttts			
	TECNOLOGÍA INALÁMBRICA: Conectividad Bluetooth			
	FUNCION USB Y/O USB-TF			
	CONEXIÓN JACK STEREO (PLUG DE PC), BLUETOOTH			
	VOLTAJE 110/220V			
	INCLUYE CABLE DE ALIMENTACION DE ENERGIA CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO OFERTADO Y BATERIA RECARGABLE			



IMAGEN REFERENCIAL

Ing. Miguel Orbeiro Huancallacho  
 RESPONSABLE DE COMPONENTE e  
 PROYECTO CREE - CIF.: 185020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
 DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
 DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
 Ing. Cesar Augusto Paredes  
 INSPECTOR DE PROYECTO